



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
17 DIC 2024	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

su profunda preocupación por el proyecto presentado en el Concejo Municipal de Rosario relativo a la modificación de la Ordenanza N° 6543/1998 Nuevo Código de Tránsito, particularmente en lo referente a la flexibilización de los requisitos relacionados con el examen médico psicofísico de la licencia de conducir.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad declarar su profunda preocupación respecto al proyecto de ordenanza presentado en el Concejo de la ciudad de Rosario, relativo a la modificación del Código de Tránsito de la ciudad (Ordenanza N° 6543/1998), particularmente con la flexibilización de los requisitos relacionados con el examen médico psicofísico de la licencia de conducir.

Esta medida podría derivar en un debilitamiento de los controles esenciales para evaluar la aptitud física, visual, auditiva y psíquica de los conductores, elementos imprescindibles para garantizar la seguridad vial.

El examen psicofísico, tal como está contemplado en la normativa vigente, constituye una herramienta fundamental para la prevención de accidentes de tránsito y para la protección de la vida y la integridad física de los ciudadanos. La evaluación realizada por profesionales habilitados y bajo estándares técnicos definidos asegura que los aspirantes a la licencia de conducir cumplan con los requisitos mínimos de aptitud que la conducción vehicular exige.

La posibilidad de reemplazar este proceso por una declaración jurada acompañada de un apto médico expedido por un profesional matriculado sin supervisión directa del Estado plantea serios riesgos para la calidad de las evaluaciones y la transparencia en su implementación. Este cambio podría generar inconsistencias en los procedimientos de control y aumentar la posibilidad de que conductores no aptos obtengan la habilitación para conducir, lo que impactaría negativamente en la seguridad vial.

Si bien resulta importante avanzar hacia la digitalización y la simplificación administrativa para reducir costos y agilizar procesos, cualquier reforma en este ámbito debe preservar los estándares que aseguran la protección de la comunidad. La desburocratización no debe traducirse en una relajación de los controles esenciales, especialmente en cuestiones relacionadas con la salud pública y la seguridad vial, donde la negligencia puede tener consecuencias irreparables.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, instamos a las autoridades competentes a que revisen este proyecto con una perspectiva técnica y científica, asegurando que las modificaciones propuestas no comprometan la calidad de los controles médicos y de aptitud requeridos para la obtención de licencias de conducir. Además, solicitamos que cualquier decisión en esta materia sea acompañada de un proceso de evaluación de impacto que contemple las recomendaciones de expertos en salud, tránsito y seguridad vial.

La seguridad vial es una responsabilidad compartida que exige del Estado el máximo rigor en el diseño e implementación de políticas públicas que protejan la vida y la integridad de las personas.

Por lo motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Diputada Provincial
Sonia Martorano